

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 12176269

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289069

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON MONTES, Jean-Luc Claude Yves de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por 730 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°16AK1553, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°19FV14460 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14-08-2021.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 730 días, a el extranjero DON MONTES Jean-Luc Claude Yves de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°16AK1553 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°19FV14460, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Agosto de 2021.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/TLP
{315}29/10/2019



Aline Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público